EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° CMC-SGR-025-2026

Siendo las 4.00 P.M. del día 15 de abril de 2026, se procedió al cierre y recibo de propuestas dentro del proceso de Selección de mínima cuantía CMC-SGR-025-2026 a través de la plataforma SECOP II.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 84 del decreto 1510 de 2013, compilado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará con relación al proponente con el precio más bajo, en caso de no cumplir con los requisitos exigidos en la invitación pública, se evaluará al segundo proponente con menor precio. Dentro del plazo establecido para el cierre de la convocatoria, se presentó el proponente que se relaciona a continuación:

ORDEN DE ELEGIBLES.

PROPONENTE: EL PILON S.A.
NIT No. 824.000.056-1
REPRESENTANTE LEGAL: CLARA INES ARAUJO CASTILLO
CEDULA CIUDADANIA REP. LEGAL: 26.870.476
VALOR DE LA PROPUESTA: CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($146.960.000) IVA INCLUIDO
FECHA Y HORA DE PRESENTACION SECOP II: 15 DE ABRIL DE 2026 – 2.09 PM

Con base en lo anterior, se procede a realizar la verificación de los requisitos Jurídicos y Técnicos de la propuesta de EL PILON S.A., representada por CLARA INES ARAUJO CASTILLO, presentada dentro de la Invitación Pública **CMC-SGR-025-2026**

1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD

1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR SECRETARÍA DE HACIENDA	INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA	PROCESO	CMC-SGR-025-2026
		OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE EDICTOS EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, PARA SURTIR LA NOTIFICACIÓN A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS GRAVADOS CON EL EFECTO DE PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta	CUMPLE
Documento de identidad	CUMPLE
Existencia y Representación Legal	CUMPLE
Cuando el proponente nacional actúe a través de representante o apoderado	N/A
Acta de junta directiva, junta de socios o asamblea en caso de ser necesario	N/A
Documento de conformación del consorcio o unión temporal	N/A
Registro único tributario – RUT	CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional	CUMPLE
Certificado del Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE
Certificado REDAM	CUMPLE
Certificado de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, ley 1918 de 2018	CUMPLE
Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas Generales de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales	CUMPLE
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE
Inhabilidades e Incompatibilidades	CUMPLE
Formato Ética Contratación	CUMPLE
Formato de no estar incluidos en la Lista Clinton y/o Lavado de Activos	CUMPLE
Fotocopia libreta militar	N/A

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACION	**CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA**

1.2. VERIFICACION DE EXPERIENCIA Y CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

1.2.1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

1.2.1. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente, persona natural o jurídica, deberá acreditar experiencia mediante la ejecución de hasta cuatro (4) contratos y/o convenios debidamente ejecutados, terminados o liquidados, suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto, alcance u obligaciones se encuentren directamente relacionados con la prestación de servicios de publicación, difusión y/o divulgación de información institucional, avisos legales, edictos o campañas informativas en medios de comunicación, cuya cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

En lo que respecta a consorcios o uniones temporales, el requisito debe cumplirlo cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

Para acreditar la experiencia el proponente debe aportar copia de los respectivos contratos y/o certificaciones expedidas por el contratante y/o acta de liquidación de los mismos. En caso de allegar certificaciones de contratos y/o convenios ejecutados deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica.
- Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato debidamente especificado.
- Número del contrato, en caso de ser entidades públicas.
- Valor total del contrato.
- Fecha de Inicio del Contrato
- Plazo de ejecución.

- Fecha de terminación.

Si el proponente no cumple con la experiencia general solicitada será considerado como No Habilitado para seguir siendo evaluado en el proceso de selección.

Nota 1: No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente.

1.2.2. **VALORACIÓN EXPERIENCIA.**

La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas especiales:

a). En caso que la experiencia se haya obtenida en consorcios, uniones temporales o asociación plural, su valor se cuantificará en forma proporcional de la participación. Si en los documentos aportados no se especifica el porcentaje de participación del consorciado que presenta experiencia a través de esos documentos, deberá presentar el respectivo documento consorcial del contrato, si no cumple con estos requisitos, no se tendrá en cuenta el valor de dicho contrato. En lo relacionado con las cantidades suministradas no se tendrá en cuenta el porcentaje de participación, es decir, se validarán las cantidades sin importar el porcentaje de participación.

b). No se aceptarán SUBCONTRATOS. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán únicamente aquellos de primer orden, entendiéndose por estos aquellos contratos celebrados entre el PRIMER CONTRATANTE (entidad pública o privada) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal).

c). Las certificaciones pueden ser complementadas con documentación oficial del contrato, como actas de terminación, actas de recibo final, actas de liquidación.

d). En caso de presentarse un número superior de certificaciones para acreditar la experiencia del proponente se evaluarán las tres (3) primeras en el orden de foliatura presentada en la propuesta, las demás certificaciones no serán tenidas en cuenta para efectos de la evaluación.

e). El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para el cálculo del valor del contrato, será el SMLMV del año en que finalizó el contrato, de acuerdo a la certificación del contrato que se relacione en la propuesta.

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	$ 616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	$ 644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	$ 689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	$ 737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	$ 781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	$828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	$877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	$908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	$1.000.000.00
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	$1.160.000.00
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	$1.300.000.00
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025	$1.423.500.00
Enero 1 de 2026 en adelante	$1.750.905.00

f) La certificación de experiencia deberá contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año)
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución

• Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el funcionario competente. Firma de quien expide la certificación.

g). En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia solicitada, la propuesta se calificará como no cumple y será declarada como No Hábil técnicamente.

h). Para acreditar la experiencia, la entidad hará la verificación con base a la información adicional que sea solicitada al proponente en este pliego de condiciones, cuando esta no se encuentre certificada en el RUP, por requerirse de acuerdo al objeto a contratar.

i). La experiencia de los socios: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

j). En caso que se relacione varios contratos en una misma certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia del proponente, directamente relacionada con los servicios y/o actividades solicitados por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones

k) La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada y elevar los requerimientos que estime pertinente en tal sentido. Cuando en la revisión de la Relación de experiencia específica del proponente se encuentren errores de transcripción en cifras.

l) Para el caso de contratos celebrados y ejecutados con entidades de carácter privado, se acreditarán los respectivos contratos con sus correspondientes facturas y certificaciones expedidas por la empresa contratante, las facturas deben contener los requisitos establecidos en el código de comercio de acuerdo a las exigencias de la DIAN. Así mismo, para los contratos celebrados y ejecutados con entidades de carácter privado, adicionalmente se deberá aportar obligatoriamente cada uno de los siguientes documentos:

• Copia del Contrato.
• Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
• Copia de la Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato.

- Copia de las garantías constituidas para amparar el contrato.
- Comprobantes de egresos generados en virtud del correspondiente contrato.
- La declaración de renta respectiva.
- Pago de Rete fuente
- Formulario declaración y pago del I.V.A correspondiente y demás impuestos a que este sometido el contrato.
- Acreditación de la nómina a través del pago de seguridad social de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato y el pago de seguridad social del personal que fue contratado por una modalidad distinta a la del contrato de trabajo.
- Acta de Recibo final de los Suministros.
- Acta de Liquidación del Contrato.

CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	No. CONTRATO	VALOR	SMLMV	PLAZO DE EJECUCIÓN	DOCUMENTO ALLEGADO	CUMPLE / NO CUMPLE
EL PILON S.A.	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA REACTIVACIÓN ECONOMICA EN ORDEN PARA CONTRIBUIR A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	0964-SGR DE 2022	$40.167.800,oo	40,16	El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses contados a partir de la expedición del correspondiente Registro Presupuestal. Para el inicio de la ejecución en la plataforma SECOP II se requerirá de la aprobación de garantías por parte de la entidad, sin exceder hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022	Documento complementario a la Aceptación de oferta No. 0964-SGR de 2022 (contrato)	**CUMPLE**

EL PILON S.A.	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	PUBLICACION EN MEDIO DE COMUNICACIÓN ESCRITO DE AMPLIA CIRCULACIÓN MUNICIPAL DE LOS PREDIOS QUE HAN SIDO AFECTADOS POR LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	043 DE 2019	$66.999.936,oo	80,90	El plazo de ejecución del contrato a celebrar será de hasta DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio	Aceptación de oferta No. 043 de 2019 (contrato)	**CUMPLE**
EL PILON S.A.	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA PARA IMPULSA LA ECONOMÍA DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRÍCO, CESAR	414-2021	$24.897.000,oo	27,40	Quince (15) días calendario	Contrato de prestación de servicios	**CUMPLE**
EL PILON S.A.	CORPOCESAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN DIARIO LOCAL PARA LA COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN DE CAMPAÑAS DIVULGATIVAS QUE CONTRIBUYAN A LA SENSIBILIZACION Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD SOBRE LA IMPORTANCIA Y LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y AVISOS INSTITUCIONALES LEGALES DE LA CORPORACIÓN	19-6-0112-0-2024	$24.000.000,oo	18,46	El plazo previsto para la ejecución del contrato será de nueve (09) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio. En todo caso, si por ocasión del proceso de selección o de la legalización del contrato se supera la vigencia fiscal, se ajustará el plazo y la ejecución de las actividades en aras de no exceder el 31 de diciembre de 2024.	Aceptación de la oferta (contrato)	**CUMPLE**
TOTAL				**$156.064.736**				

2. CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES.

2.1. ACREDITACION DE CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS.

DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
El oferente deberá presentar con su oferta un documento debidamente suscrito por el Representante Legal o quien haga sus veces, en el que manifieste expresamente el cumplimiento integral de cada una de las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, conforme a lo establecido en el numeral 2.4 del presente estudio previo. Dicho documento deberá contener la manifestación clara de cumplimiento de todas las condiciones técnicas relacionadas con la prestación del servicio, incluyendo, entre otras, las referentes a: • Circulación efectiva del medio en el municipio de Valledupar. • Publicación en tres (3) ediciones dominicales consecutivas. • Características de tamaño, ubicación y formato de la publicación. • Condiciones de diagramación, legibilidad y calidad de impresión. • Publicación digital y permanencia del contenido. • Expedición de certificaciones y entrega de soportes de publicación. El contenido de este documento será objeto de verificación por parte del evaluador técnico, bajo el criterio de **CUMPLE O NO CUMPLE**, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la entidad. La propuesta técnica deberá ajustarse integralmente a las condiciones establecidas para la ejecución del contrato.	**CUMPLE**

La no presentación de este documento, o la manifestación de no cumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas, dará lugar al rechazo de la oferta.	

2.2. CONDICIONES DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN

DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
El proponente deberá garantizar que la ejecución del objeto contractual se realizará a través de un medio de comunicación de carácter local, con presencia y circulación en el municipio de Valledupar, que permita asegurar la efectiva divulgación de los edictos a la comunidad y el cumplimiento de la finalidad de publicidad del respectivo trámite administrativo. Para tal efecto, el proponente deberá acreditar que el medio de comunicación cumple, como mínimo, con las siguientes condiciones: • Ser un medio de comunicación de circulación local en el municipio de Valledupar. • Contar con una trayectoria no inferior a treinta (30) años de existencia. • Acreditar una circulación diaria del medio impreso igual o superior a tres mil quinientos (3.500) ejemplares. La acreditación de estas condiciones deberá realizarse mediante certificación expedida por el representante legal del medio de comunicación o mediante documento idóneo que permita verificar de manera clara y objetiva dicha información. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones dará lugar al rechazo de la oferta.	**CUMPLE**

2. PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente **EL PILON S.A.,** representada por CLARA INIES ARAUJO CASTILLO, presenta propuesta para el presente proceso de selección, y se ha constatado que el valor ofertado es por la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($146.960.000) IVA INCLUIDO, por tanto se ajusta al presupuesto estimado del mismo.

3. CONSIDERACIONES FINALES DE LA EVALUACIÓN

Luego de verificar el cumplimiento de requisitos mínimos, de la(s) propuesta(s) recibida, se llega a la siguiente conclusión:

El oferente **EL PILON S.A.,** representada por CLARA INES ARAUJO CASTILLO presenta propuesta que **CUMPLE,** con lo establecido en la Invitación Pública No **CMC-SGR-025-2026.**

ELIBETH SALAS MENDOZA
Secretaria de Hacienda Municipal (E)

Proyectó: Yareldees García – Abogada contratista	
Revisó: Eliberth Salas Mendoza – Secretaria Hacienda (E)	
Aprobó: Eliberth Salas Mendoza – Secretaria Hacienda (E)	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.